

TERMINOS Y CONDICIONES

1. AREA USUARIA SOLICITANTE

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "DOMINGO SAVIO" – GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL

2. DENOMINACION DEL SERVICIO

SOLICITUD DE COMPRA DE FORMULA LACTEA PARA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA DE LACTANTES DEL MODULO LACTANTES DEL CAR DOMINGO SAVIO

3. JUSTIFICACION DEL SERVICIO

SOLICITUD DE COMPRA DE FORMULA LACTEA PARA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA DE MENORES LACTANTES, CON DEFICIENCIA NUTRICIONAL DEL MODULO LACTANTES DEL. - CAR DOMINGO SAVIO.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

| N° | Descripción / Detalle | Cantidad (**) | Unidad Medida |
|----|---|---------------|---------------|
| 1 | - FORMULA LACTEA EN LATA X 900 GR – DE 6 A 12 MESES – ETAPA 2 – CON DHA, ARA, HIERRO, LUTEINA, NUCLEOTIDOS, VITAMINAS Y MINERALES. | 6 | LATA |
| 2 | - FORMULA LACTEA EN LA LATA X 900 GR – DE 2 A 10 AÑOS – SABOR VAINILLA – MEZCLA LACTEA A BASE DE LECHE DESCREMADA EN POLVO, ACEITES VEGETALES, CONCENTRACION DE PROTEINAS DE SUERO, MALTODEXTRINA, CON VITAMINAS Y MINERALES ENTRE 2 A 10 AÑOS. | 22 | LATA |

5) PERFIL DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBE DE CONTAR EXPERIENCIA
EL PROVEEDOR DEBE DEDICARSE AL RUBRO

6) PLAZO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO NO DEBERÁ SER MAYOR A SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS.

7) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL "DOMINGO SAVIO" - AVENIDA HUANCVELICA 1100 – CHILCA
– COTO COTO – AREA DE COCINA

8) PRECIO

SEGÚN CUADRO DE NECESIDADES Y/O A VALORES COMPETITIVOS DEL MERCADO.

9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARÁ EN SOLES, EN UN PLAZO DE HASTA 10 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA CONFORMIDAD BRINDADA POR EL ÁREA USUARIO SOLICITANTE, POSTERIORMENTE SE EMITIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ POR CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA SI DISPONE DE CUENTA EN (SCOTIABANK E INTERBANK).

9.1 PENALIDAD

EN CADA RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA INSTITUCIÓN APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

$PENALIDAD\ DIARIA = (0.10 \times MONTO) / (F \times PLAZA\ EN\ DIAS)$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:

B.1) PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS: F= 0.25

B.2) PARA OBRAS: F= 0.15

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGUN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA O ENTREGAS PARCIALES, A LA PRESTACIÓN INDIVIDUAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN ESPECÍFICAMENTE CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE SE REGISTRÁN POR LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081-2020-SBH, MODIFICADO POSTERIORMENTE POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2021-SBH.



Lic. Bill Ketin Escategui Lóy
NUTRICIONISTA - GP^c